



CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO

Referencia	PLENO
Sesión	ORDINARIA
Fecha	10 DE MAYO DE 2023
Asunto	Aprobación REPARTO convocatoria anual de subvenciones para desarrollo de programas de DEPORTE FEDERADO Y ESCOLAR 2022-2023
Expediente	134/2023

MARIA LUISA VELASCO IRUSTA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ (ALAVA)

CERTIFICO: Que la Corporación municipal plenaria en sesión ordinaria celebrada el **10 de mayo de 2023**, por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 6.2

6.2. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA EL REPARTO DE LAS SUBVENCIONES MUNICIPALES POR LIBRE CONCURRENCIA PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DEPORTE FEDERADO Y ESCOLAR 2022-2023

Vista la convocatoria de subvenciones para la organización Convocatoria de subvenciones para sufragar la organización de programas de deporte federado y deporte escolar. Calendario 2022-2023 (**Expediente 134/2023**) mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, convocatoria anual de subvenciones municipales para la organización de deporte federado y escolar 2022-2023 que fue aprobada por acuerdo pleno el 22 de febrero de 2022.

Visto que en el primer trimestre del año se abrió el plazo para la presentación de las solicitudes por parte de las asociaciones culturales y deportivas que estuvieran interesadas en acogerse a la convocatoria anual de subvenciones de conformidad con las bases establecidas en la **“Ordenanza reguladora de las subvenciones municipales para la organización de deporte federado y escolar 2022-2023”**.

Vista la publicidad de la convocatoria publicada en el BOTA, número 27, de 6 de marzo de 2023.

Visto Que las solicitudes han sido analizadas e informadas debidamente por parte de la Técnica de Cultura, de conformidad con los criterios establecidos en la ordenanza, habiendo realizado informe correspondiente. Asimismo, la





propuesta de reparto fue validada por los integrantes de **Comisión Informativa Especial de Cuentas, de preparación de los asuntos del pleno y de información de la gestión de Gobierno del Ayuntamiento el 4 de mayo de 2023.**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta elaborada por la Técnica de Cultura y que hace suya este **PLENO**, para la asignación de las subvenciones destinadas a **LA ORGANIZACIÓN DE DEPORTE FEDERADO Y ESCOLAR 2022-2023. (EXPEDIENTES 134/2023)**, con el siguiente detalle:

Asociación - Actividad	Subvención total
LAN ETA JOLAS S.D.C.R. FUTBOL 5 PRE BENJAMIN	900,00
LAN ETA JOLAS S.D.C.R. FUTBOL 5 BENJAMIN	1.440,00
LAN ETA JOLAS S.D.C.R. FUTBOL 8 ALEVIN	1.735,00
LAN ETA JOLAS S.D.C.R. FUTBOL 8 ALEVIN- INFANTIL. FEMENINO	1.800,00
BOLOS URKABUSTAIZ C.D. TORNEO URKABUSTAIZ	640,00
IZARRA GORRI F.C. FÚTBOL 11	3.185,00
IZARRA GORRI F.C. FUTBOL 5	2.297,50
TOTAL PROPUESTA SUBVENCION	11.997,50 €

SEGUNDO.- Aprobar la realización del **ADELANTO DEL 75%** de las subvenciones concedidas por los siguientes importes y destinatarios:

DEPORTE COMPETICIÓN FEDERADO- DEPORTE ESCOLAR (2022- 2023) ADELANTO 75%		
Actividad	Asociación	Adelanto 75%
FUTBOL 5 PRE BENJAMIN	Lan eta Jolas S.D.C.R	675,00 €
FUTBOL 5 BENJAMIN	Lan eta Jolas S.D.C.R	1.080,00 €
FUTBOL 8 ALEVIN	Lan eta Jolas S.D.C.R	1.301,25 €
FUTBOL 8 ALEVIN-INFANTIL FEMENINO	Lan eta Jolas S.D.C.R	1.350,00 €
TORNEO URKABUSTAIZ	Bolos Urkabustaiz C.D.	480,00 €
FUTBOL 11	Izarra Gorri F.C	2.388,75 €
FUTBOL 5	Izarra Gorri F.C	1.723,13 €
TOTAL ADELANTO SUBVENCIÓN		8.998,13 €





TERCERO.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo a los beneficiarios/beneficiarias de las siguientes subvenciones.

Y para que conste y su traslado a los interesados/as, a reserva de lo dispuesto por el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Izarra (Urkabustaiz) a 22 de mayo de dos mil veintitrés.

Vº Bº

**EL ALCALDE-PRESIDENTE, XABIER ÁLVAREZ DE ARCA YA
FERNÁNDEZ DE LANDA**

LA SECRETARIA-INTERVENTORA, Mª LUISA VELASCO IRUSTA

Documento firmado electrónicamente

